



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA®
Directa a *tu* corazón



SITIO DÓLMENES
ANTEQUERA
piedra sobre piedra
PATRIMONIO MUNDIAL

XXXI CONCURSO CRUCES DE MAYO 4 y 5 de mayo 2024



ASOCIACIONES Y COLECTIVOS
COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS
PARTICULARES

- 1 El XXXI Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar el 4 y 5 de mayo de 2024.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.

- 3 Podrán participar las asociaciones, colectivos, cofradías y entidades religiosas inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, así como los particulares mayores de 18 años que lo deseen, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera durante las fechas mencionadas en el artículo 1.

El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es), desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 26 de abril de 2024.

- 4 Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

• **ASOCIACIONES Y COLECTIVOS**

1º Premio: 300 € y diploma

2º Premio: 200 € y diploma

• **COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS**

1º Premio: 300 € y diploma

2º Premio: 200 € y diploma

• **PARTICULARES** (mayores de 18 años)

1º Premio: 200 € y diploma

2º Premio: 100 € y diploma

Premio por participación: Se concederá un premio de 110 € a cada uno de los concursantes.

- 5 A los premios les será de aplicación lo previsto en la *Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así como lo estipulado en la *Ley 38/2003, General de Subvenciones*, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.

- 6 Tanto los particulares como las entidades que resulten premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

- 7 Para la calificación y concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores empleada, la colocación y distribución de las macetas, la iluminación artística y natural y el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.

- 8 El jurado estará compuesto por:

Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, que asistirá sin voz ni voto.

Secretario: El director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, que asistirá sin voz ni voto.

Vocales: Tres personas designadas por los organizadores del concurso.

En caso de que algún miembro del jurado no pueda comparecer por un motivo justificado, será sustituido por la persona en quien delegue la organización.

- 9 El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.
- 10 Las cruces se colocarán en espacios que no impidan la circulación de peatones y vehículos ni constituyan motivo de queja de los vecinos de la zona.
- 11 Las cruces deberán estar instaladas el 4 y 5 de mayo, de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
- 12 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.
- 13 El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

EJEMPLO DE
PROPORCIÓN APROXIMADA
DE LA CRUZ LATINA

